PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
28 ABR 2011
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:
PJ/UTAIP/041/2011

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**27/04/2011 16:04**
Número de folio:	**02344811**
Nombre o denominación social del solicitante:	JUAN PÉREZ
Nombre del representante:	

Información que requiere:

Con fines de investigación didáctica, solicito el número de demandas promovidas o interpuestas por el delito de difamación en el Estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010. De antemano le agradezco la atención prestada.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **27/05/2011**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**27/05/2011**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **20/05/2011**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**06/05/2011**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **27/05/2011**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**06/05/2011**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 02344811
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/141/11
Interesado: JUAN PÉREZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Mayo de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintisiete de abril de dos mil once, a las dieciséis horas con cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiocho de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02344811,** formulada por **JUAN PÉREZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/041/2011**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...Con fines de investigación didáctica, solicito el número de demandas promovidas o interpuestas por el delito de difamación en el Estado de Tabasco, en el período que comprende del año 2000 al 2010. De antemano le agradezco la atención prestada [sic]..."----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintinueve de abril de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/136/11.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, mediante Oficio DEIC/135/2011, recibido en esta Unidad con fecha seis de mayo del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, envió respuesta a esta Unidad.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADO DE TABASCO

Derivado de lo anterior, se hace saber a **JUAN PÉREZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

TERCERO: En atención a que **la información solicitada por JUAN PÉREZ, esta se encuentra contenida en el Oficio DEIC/135/2011,** que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

QUINTO: Toda vez que el solicitante **JUAN PÉREZ,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

---

ATENTAMENTE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADO DE TABASCO

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

OFICIO No. TSJ/OM/UT/136/11

Villahermosa, Tabasco, Abril 29, de 2011

RECIBIDO PRESIDENCIA 29 ABR 2011 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder las solicitudes de información recibidas en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que han quedado registradas bajo los **folios Nos. PJ/UTAIP/041/2011, PJ/UTAIP/042/2011, PJ/UTAIP/043/2011 Y PJ/UTAIP/044/2011** y que a la letra dicen:

PJ/UTAIP/041/2011 (Folio Infomex 02344811): ***"...Con fines de investigación didáctica, solicito el número de demandas promovidas o interpuestas por el delito de difamación en el Estado de Tabasco, en el período que comprende del año 2000 al 2010. De antemano le agradezco la atención prestada [sic]..."***

PJ/UTAIP/042/2011 (Folio Infomex 02344911): ***"...2.- Con fines de investigación didáctica, solicito el número de demandas promovidas o interpuestas por el delito de calumnia en el Estado de Tabasco, en el período que comprende del año 2000 al 2010 [sic]..."***

PJ/UTAIP/043/2011 (Folio Infomex 02345011): ***"...Con fines de investigación didáctica, solicito el número de juicios radicados por el delito de difamación en el Estado de Tabasco, en el período que comprende del año 2000 al 2010 [sic]..."***

PJ/UTAIP/044/2011 (Folio Infomex 02345111): ***"...Con fines de investigación didáctica, solicito el número de juicios radicados por el delito de calumnia en el Estado de Tabasco, en el período que comprende del año 2000 al 2010 [sic] ..."***

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RECIBIDO Dirección de Estadística, Informática y Computación 29 ABR 2011 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128
Correo: *liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx*

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio N° DEIC/**135**/2011
Villahermosa, Tab., A 06 de mayo de 2011

ASUNTO: el que se indica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
06 MAY 2011
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En relación al oficio TSJ/OM/UT/136/11 con fecha 29 de Abril del 2011, por medio del cual me solicita información referente a:

"...Con fines de investigación didáctica, número de demandas promovidas o interpuestas por el delito de difamación y calumnia en el estado de Tabasco en los periodos de 2000-2010 y de las radicaciones de las mismas."

Le anexo la tabla siguiente en la que se expresa en forma escrita lo solicitado.

CONCEPTOS/AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
AV. PRESENTADAS POR CALUMNIA	0	0	3	6	6	7	7	3	3	2	1	38
AV. PRESENTADAS POR DIFAMACIÓN	4	21	18	38	25	37	40	41	13	24	24	285
EXP. RADICADOS POR CALUMNIA	0	0	3	6	6	8	5	3	3	2	0	36
EXP. RADICADO POR DIFAMACION	0	20	19	41	27	34	38	43	13	22	23	280

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMAT Y COMPUTACION

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo.

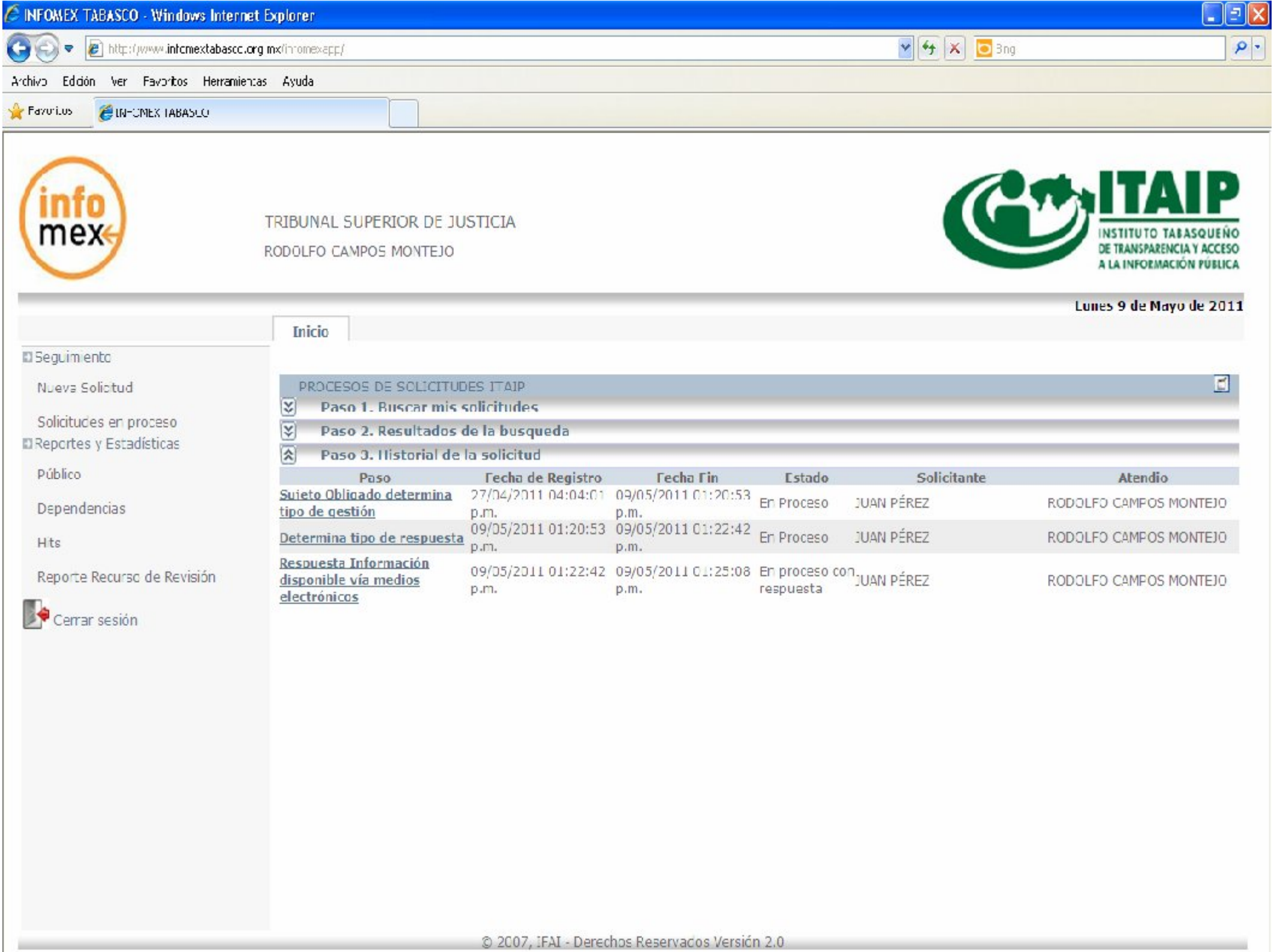
INFOMEX TABASCO - Windows Internet Explorer
http://www.infomextabasco.org.mx/infomexepp/
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
INFOMEX TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
ITAIP
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Lunes 9 de Mayo de 2011
Inicio
Seguimiento
Nueva Solicitud
Solicitudes en proceso
Reportes y Estadísticas
Público
Dependencias
Hits
Reporte Recurso de Revisión
Cerrar sesión
PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP
Paso 1. Buscar mis solicitudes
Paso 2. Resultados de la busqueda
Paso 3. Historial de la solicitud
Paso
Fecha de Registro
Fecha Fin
Estado
Solicitante
Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión
27/04/2011 04:04:01 p.m.
09/05/2011 01:20:53 p.m.
En Proceso
JUAN PÉREZ
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta
09/05/2011 01:20:53 p.m.
09/05/2011 01:22:42 p.m.
En Proceso
JUAN PÉREZ
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos
09/05/2011 01:22:42 p.m.
09/05/2011 01:25:08 p.m.
En proceso con respuesta
JUAN PÉREZ
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

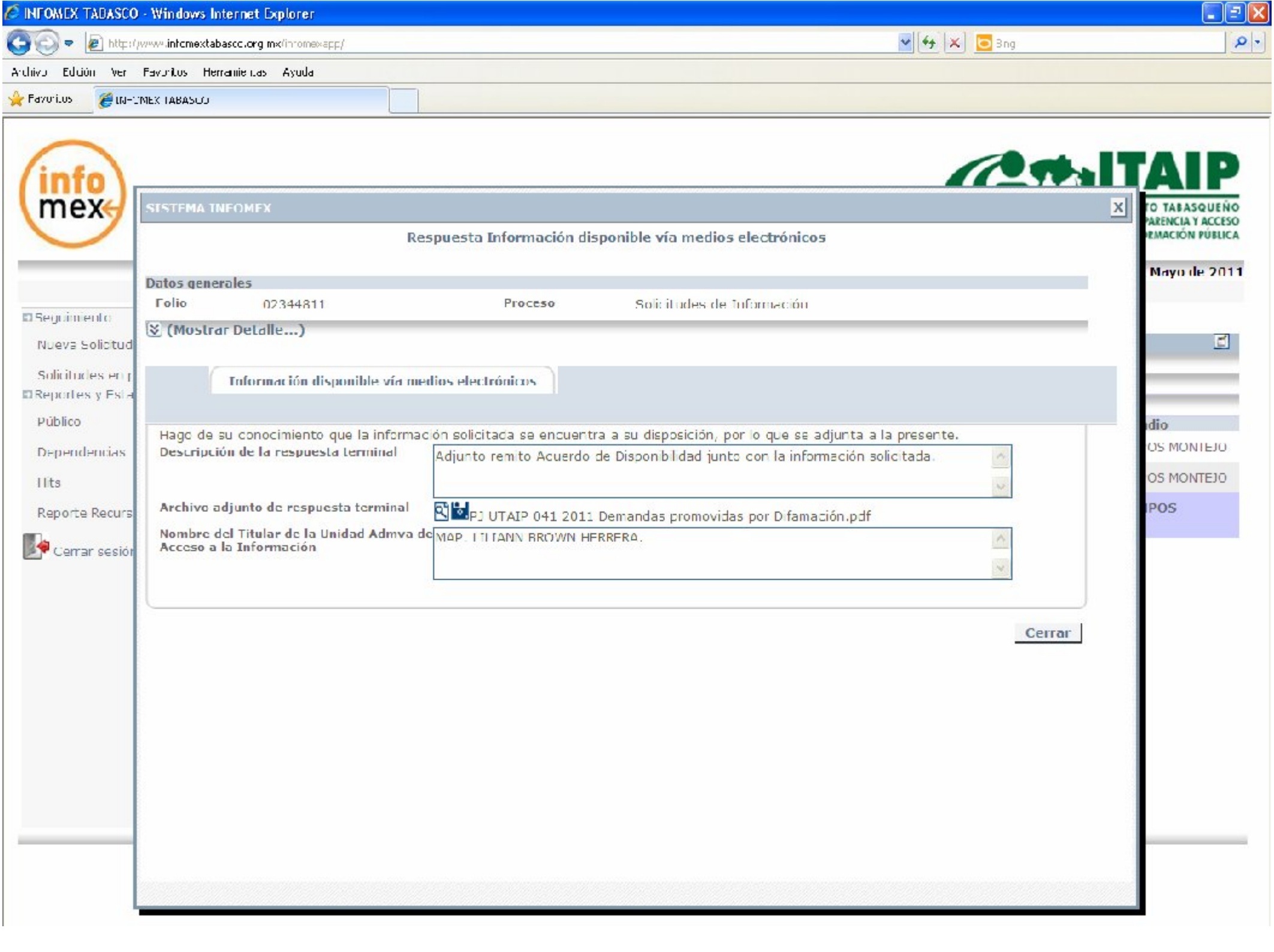
INFOMEX TADASCO - Windows Internet Explorer
http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
INFOMEX TABASCO
info mex
ITAIP
SISTEMA INFOMEX
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos
Datos generales
Folio 02344811
Proceso Solicitudes de Información
(Mostrar Detalle...)
Información disponible vía medios electrónicos
Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.
Descripción de la respuesta terminal
Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad junto con la información solicitada.
Archivo adjunto de respuesta terminal
PJ UTAIP 041 2011 Demandas promovidas por Difamación.pdf
Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información
MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
Cerrar
Mayo de 2011
Seguimiento
Nueva Solicitud
Público
Dependencias
Tits
Cerrar sesión